

No. Oficio MZEM-245/2021

Zempoala, Hgo., a 06 de septiembre del 2021

- **C.P.C. Myrna Rocío Moncada Mahuem**
Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia
Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales del Estado de Hidalgo
Presente

Me es grato dirigirme a usted para expresarle un cordial y afectuoso saludo, así mismo hago de su conocimiento que con fundamento en lo establecido en el art. 17 de la Ley de Ingresos 2021 del municipio, y concatenado en los Arts., 100, 101, 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, los datos relacionados con el tema de tarifas autorizadas por el ayuntamiento son los siguientes:

- **Artículo 17.** Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas, se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas:

Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles **Cuota fija \$**

Certificación y expedición de copias	70.10
Expedición de constancias de documentos que obren en los archivos municipales (Por foja)	68.90
Expedición de constancias en general	84.10
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha	164.00
Certificado de registro en el padrón catastral y valor fiscal	456.20
Certificado de no adeudo fiscal.	455.90
Costo de tarjeta y/o boleta predial.	89.10
Copia simple de documento digitalizado.	55.70

Derivado de lo anterior, si algún ciudadano requiere la expedición de algún documento bajo los supuestos ya descritos, deberá sujetarse al procedimiento correspondiente.

Sin más que agregar me despido de usted, deseándole éxito en sus actividades laborales

ATENTAMENTE

"Sufragio efectivo, no reelección"
Presidente Municipal Constitucional
Zempoala, Hidalgo



Mtro. J. Jesús Hernández Juárez
2020 - 2024

C.c.p.- Archivo
VML/vml